

22/05/2025 23:13:50 PM

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Tipo de Solicitud:	Información pública	
Número de folio de la solicitud:	0 [REDACTED]	
Solicitante o razón social:		
Representante legal:		
Domicilio:		
Medio de acceso a la información:	Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia	
CM - Centro Empresarial de Chihuahua	Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:	
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	06/06/2025
Notificación en caso de que la información solicitada no se competencia del Sujeto Obligado:	3 días hábiles	28/05/2025
Requerimiento de información adicional:	5 días hábiles	30/05/2025
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a su solicitud	10 días hábiles	06/06/2025
Respuesta a su solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	15 días hábiles	13/06/2025

Descripción de la información solicitada:

¿Cuáles fueron los objetos de los contratos celebrados con Concert Live Entertainment o [REDACTED]

Otros datos para facilitar su localización:

proteccion civil, ayuntamiento de chihuahua, eventos, transparencia.

Concert Live Entertainment o su apoderado [REDACTED]

municipio de chihuahua

tesoreria municipal de chihuahua

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio [REDACTED] que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.